

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS-MDPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de calzado para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadano

Ruc/código :	20610023500	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	L&L EXPERTS SUPPLYING E.I.R.L	Hora de envío :	17:58:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El Plazo de entrega indica en la base que es 05 días, pero por el modelo y las características que solicitan de dicho calzado, es para fabricar, por lo tanto se requiere de 25 a 30 días para culminar los 720 pares; a menos que se hagan entregas parciales. Por favor indicar si es posible la extensión del Plazo de entrega o si se puede manejar por despacho parcial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VI Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION; DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA Y CORROBORADO CON EL ESTUDIO DE POSIBILIDADES DE MERCADO A DETERMINADO EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS-MDPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de calzado para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadano

Ruc/código :	20610023500	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	L&L EXPERTS SUPPLYING E.I.R.L	Hora de envío :	09:52:11

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el caso de la planta del Borcegui, al solicitarlo de caucho, vulcanizado, es imposible realizar costura. En el material de la planta que se puede realizar costura es en Poliuretano. En ese caso, ¿Cuál sería el material a utilizar en la planta del calzado?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: IV **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO ESTA DEBERA DE SER COCIDA Y REFORZADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS-MDPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de calzado para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadano

Ruc/código :	20604321248	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION TG LOGISTICA Y SERVICIOS E.I.R.L. - CORPORACION TG EIRL	Hora de envío :	12:22:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Como plazo de entrega se dice 5 días promedio, se pide al comité aclarar si se refieren a 5 días calendarios o 5 días útiles

Se solicita al comité ampliar el plazo de entrega a 10 días calendarios

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VI **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley Nro. 30225, artículo 2, transparencia, competencia, igualdad de trato y equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION; DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA Y CORROBORADO CON EL ESTUDIO DE POSIBILIDADES DE MERCADO A DETERMINADO EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS-MDPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de calzado para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadano

Ruc/código :	20604321248	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION TG LOGISTICA Y SERVICIOS E.I.R.L. - CORPORACION TG EIRL	Hora de envío :	14:32:40

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto a la muestra se pide al comité reconsidere para que la entrega de muestra sea exigible al postor ganador de la buena pro y no se exija muestras a todos los participantes del concurso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XIII Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 3225, artículo 2, libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, eficacia y equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

SERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, LA MISMA SE EVALUARA, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, A CADA MUESTRA PRESENTADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS-MDPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de calzado para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadano

Ruc/código :	20604321248	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION TG LOGISTICA Y SERVICIOS E.I.R.L. - CORPORACION TG EIRL	Hora de envío :	14:45:17

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En esta pagina de las bases, se considera bienes similares a guantes de cuero, guantes de seguridad industrial y guantes de badana y luego en la pagina 27 se considera como bienes similares a venta de botas de cuero, borceguíes, se pide al comité que aclare con mayor precisión cuales son los bienes similares que van considerar y si van a considerar a los botines de seguridad de cuero como bienes similares

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** XIII **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley Nro. 30225 Art. 2 libertad de concurrencia, igualdad de trato , transparencia eficacia y equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ESTA EFECTUANDO LAS CORRECCIONES CON LA FINALIDAD DE TODO GUARDE LA MISMA CORRESPONDENCIA, EN LA EXPERIENCIA EN BIENES SIMILARES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS-MDPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de calzado para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadano

Ruc/código :	20510798687	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:27:23

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

VI PLAZO DE ENTREGA

Considerando la cantidad de calzados se está considerando muy poco tiempo para la producción, en la cual podría generar penalidades por retrasos e incumpliendo. Solamente una empresa que cumpla el 100% las características técnicas solicitadas (lo cual se ha evidencio que deberán ser modificadas por estar limitando la pluralidad y concurrencia de postores) y coincidentemente cuente con stock podría atender ese pedido en tan solo 5 días calendario por la cantidad de 720 pares de BORCEGUI TACTICO. En la cual solicitamos al área usuaria un plazo de entrega de 20 días, tiempo prudente de fabricación y/o importación y a su vez garantizar que la empresa usuaria contara con calzado recién fabricado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION; DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA Y CORROBORADO CON EL ESTUDIO DE POSIBILIDADES DE MERCADO A DETERMINADO EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS-MDPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de calzado para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadano

Ruc/código :	20510798687	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:27:23

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

MUESTRA

Solicitamos aclarar al área usuaria en que talla se debe presentar la muestra de ser el caso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE EXIGE UNA TALLA DE LA MUESTRA A ENTREGAR, PODRA SER CUALQUIER TALLA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-CS-MDPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de calzado para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadano

Ruc/código :	20510798687	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:27:23

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Observamos en las ETTS solicitan en los borceguíes que sea de proceso vulcanizado y no cementado prensado. El sistema de construcción cementado-prensado tiene el mismo desempeño y eficiencia que el vulcanizado. Cabe mencionar que este tipo de construcción (vulcanizado) no es el único, debido a que en el mercado peruano existen diversos tipos y que esto solo LIMITARIA LA PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES. Por el motivo ante expuesto pedimos que se pueda integrar en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así se pueda ampliar de la siguiente manera:

IV DESCRIPCION DEL BIEN

¿ Proceso vulcanizado / cementado

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

PODRA SER DE PROCESO CEMENTADO Y/O VULCANIZADO, PERO COCIDO Y REFORZADO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null